

HORA:  
02 FEB 2015 3:20

Receptor: Rachella Calderon Palacios

Firma: \_\_\_\_\_

*NRchella*

EXPEDIENTE No. 66649.

SEÑORA SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.-

**EC. JOSÉ ANTONIO CEVALLOS VELAZCO y AB. HERNÁN VERDUGA LUDEÑA**, por los derechos que representamos en nuestras calidades de Vicepresidentes y representantes legales de la compañía **GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS S.A. GRUAMAZONAS**, manifestamos:

De conformidad con lo establecido en los dos últimos incisos del artículo 263 de la Ley de Compañías, y en concordancia con lo establecido en la cuarta disposición transitoria de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañía publicado en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo del 2009, **cumplimos en presentar la documentación correspondiente al año 2014 de nuestra representada:**

1.- Copia notariada del Certificado apostillado otorgado por MORGAN & MORGAN, agente residente de la compañía GOLDEN SOUTH GROUP LLC., en el que consta que la compañía, de nacionalidad Estadounidense, sus dignatarios, se encuentra legalmente existente en dicho país extranjero, además consta una lista del administrador de la referida compañía.

2.- Copia notariada del Certificado traducido y apostillado otorgado por MORGAN & MORGAN, agente residente de la compañía GOLDEN SOUTH GROUP LLC., en el que consta que la compañía, de nacionalidad Estadounidense, sus dignatarios, se encuentra legalmente existente en dicho país extranjero, además consta una lista del administrador de la referida compañía.

3.- Copia notariada de la certificación extendida por el Registro Público del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, en la que consta que la compañía GOLDEN SOUTH GROUP LLC., se encuentra legalmente existente en dicho país extranjero, documento que se encuentra debidamente apostillado.

*Sup*

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRADO  
ENE 2015

*dr*

4.- Copia notariada de la certificación extendida por el Registro Público del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, en la que consta que la compañía GOLDEN SOUTH GROUP LLC., se encuentra legalmente existente en dicho país extranjero, documento que se encuentra debidamente traducido y apostillado.

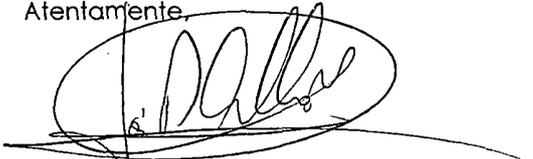
5.- Copia del poder especial que otorga la compañía GOLDEN SOUTH GROUP LLC., a favor del Abogado Carlos Alfredo Zurita Macías (Apoderado Local), de nacionalidad ecuatoriana.

6.- Original del formulario de nómina de accionistas de una compañía extranjera (compañía GOLDEN SOUTH GROUP LLC.) y que a su vez es accionista de la compañía ecuatoriana **GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS S.A. GRUAMAZONAS.**

Particular que comunicamos para los fines de Ley.

Por la atención brindada, quedamos agradecidos.

Atentamente,



*Ab*  
Ec. JOSÉ ANTONIO CEVALLOS VELAZCO.  
Vicepresidente.

0917136756



Ab. HERNÁN VERDUGA LUDEÑA.  
Vicepresidente.